



Resolución Directoral

Lima, 28 de febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° OGC0002024000118 que contiene la Nota Informativa N° 000041-2024-OGC/HSR emitido por la Oficina de Calidad con fecha 07 de febrero del 2024, y el Nota Informativa N° 0000101-2024-OARRHUMANOS/HSR emitida por la Oficina de Administración de Recursos Humanos de fecha 22 de febrero del 2024, e Informe N° 000070-2024-OAJ/HSR de fecha 28 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2018-MINSA, se aprobó la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica" y su modificación aprobada mediante Resolución Ministerial N° 265.2018/MINSA, cuyo objetivo es establecer los procedimientos técnicos y administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las Historias Clínicas en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud;

Que, mediante el numeral 4.1 de la referida NTS, define al Comité Institucional de Historias Clínicas como el equipo de profesionales del área asistencial y administrativa, designados por la dirección o jefatura de la IPRESS;

Que, en el citado Reglamento establece la obligatoriedad de la conformación y vigencia del Comité Institucional de Historia Clínicas, en los Hospitales e Institutos Especializados entre otros, siendo dicho comité responsable de velar por la calidad del registro de la Historia Clínica y demás formatos, a través del Monitoreo, supervisión y evaluación del cumplimiento de la normatividad sobre la historia clínica, así como proponer a la dirección de la institución las acciones a implementarse en base a los resultados de la supervisión y hallazgos del cumplimiento de la normatividad, y el cual estará integrada por un mínimo de cinco (05) integrantes (personal de las áreas administración o de gestión y personal asistencial relacionado con los procesos de la gestión de la historia clínica). Siendo responsable de Área de Registro Médicos el Integrante permanente de dicho comité;

Que, mediante, Resolución Directoral N° 113-2023-DG-HSR.MINSA de fecha 17 de abril del 2023, en su artículo primero se conformó el COMITÉ DE HISTORIAS CLINICAS en el Hospital Santa Rosa;

Que, mediante el Exp. N° OGC00020240000118 que contiene la NOTA INFORMATIVA N° 000041-2024-OGC/HSR con fecha 07 de febrero 2024, el jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, manifiesta al Director General de la necesidad de reconstituir el "Comité de Gestión de la Historia Clínica del Hospital Santa Rosa" en el marco de lo establecido por la NTS N° 139.MINSA/2018/DGAIN; " Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica", correspondiente al año 2024;

Que, mediante el Informe Legal N° 0000-2024-OAJ/HSR de fecha 28 de febrero del 2024 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa. Concluye que es necesario aprobar la propuesta de la Reconstitución del COMITÉ DE HISTORIA CLINICAS del Hospital Santa Rosa, por considerar que la misma cumple con las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

Con el visto del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; del Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, del Jefe (e) de la oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa aprobado con Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, y Resolución Ministerial N° 174-2022/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 113-2023-DG-HSR-MINSA, de Conformación de Comité de Historias Clínicas en el Hospital Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Comité de Historias Clínicas en el Hospital Santa Rosa del periodo 2024, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS PERMANENTES	
CARGO	DEPARTAMENTO/SERVICIO
Presidente	Director General
Coordinador	Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
Miembro	Jefe de la Unidad Funcional del Departamento de Consulta Externa
Miembro	Jefe de la Oficina de Seguros
Miembro	Jefa del Departamento de Odonto-Estomatología
Miembro	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Miembro	Jefa del Departamento de Enfermería
MIEMBROS ADSCRITOS	
DEPARTAMENTO/SERVICIO	REPRESENTANTE
Departamento de Psicología	Psicól. Mercedes Elisa Sánchez Ampuero
Departamento de Medicina	MC. Carlos Enrique Carrasco Vergaray
Departamento de Pediatría	M.C. Silia Hurtado Castro
Departamento de Oncología	M.C. Néstor Raúl Juárez Herrera
Servicio de Emergencia	M.C. Yenny Katherin Campos Sanchez
	M.C. Franklin Carlos Hernán Gutiérrez Torres



Resolución Directoral

Servicio de Cuidados Críticos	M.C. Ricardo Erick Caro Valencia
	M.C. Pedro Fernando Portilla Vásquez
	M.C. Grace Graciela Amésquita Guillén
Departamento de Odontoestomatología	C.D. Giovanna Chunga Nunura
Departamento de Patología y Anatomía Patológica	M.C. Tania Elizabeth Zevallos Palomino
Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Yssela Alcira Aylas Pérez
Departamento de Gineco-Obstetricia	M.C. Giannina Keta Arana Cortez
	M.C. Milagros Lambred Calderón Rivera
Departamento de Farmacia	Q.F. Clara María de los Ángeles Delgado Cipriano
Departamento de Nutrición y Dietética	Lic. Melina Lisset Duffo Marroquin
Departamento de Cirugía	M.C. Germán Alberto Palacios Romero
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	M.C. Wilber Ccopa Tito
Departamento de Servicio Social	Lic. María Carmen Blancas Díaz



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el citado Comité Institucional de Historias del Hospital Santa Rosa, se encargue de asegurar el cumplimiento de los dispuestos en la NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN-Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica, debiendo informar periódicamente a la Dirección Adjunta sobre sus actividades realizadas, acciones ejecutadas y resultados alcanzados.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital Santa Rosa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI
DIRECTOR GENERAL (c)
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/KMCT/gzv

Distribución:

- ✓ Dirección General
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Archivo



